

Radicado No. 2021-00388

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, dos agosto de dos mil veintiuno.

Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta días siguientes a la notificación de este auto cumpla con la carga procesal de realizar la notificación al señor JOSE FERNANDO DUQUE SANCHEZ, de la orden de pago librada en su contra, demandado dentro de este proceso ejecutivo adelantado por la Central Hidroeléctrica de Caldas, Chec S.A. ESP, so pena de DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO, contemplado en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
J u e z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>122</u> Del <u>03 DE AGOSTO DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria
--